



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

RESOLUCIÓN N° 031-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 04 de mayo de 2020.

VISTA: La disposición adoptada por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 30 de abril del 2020, autorizando a la Facultad de Ciencias Sociales, para que se disponga la matrícula provisional, en el Semestre Académico 2020 – I, de la estudiante que a continuación se nomina;
y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia se precisa lo siguiente:

Que a petición del señor decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Consejo Universitario dispuso en la sesión ordinaria del 30 de abril pasado, el inmediato cumplimiento de lo prescrito en la Resolución N° 1368 – 2019/UNTUMBES – CU, del 11 de octubre de 2019, mediante la cual se DECLARA NULA la nota consignada en el acta y en el Sistema Integrado de Control Académico (SICA), para el caso de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de esa Facultad, VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, en la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO (que cursó en el Semestre Académico 2018 – I) y se AUTORIZA a la Facultad de Ciencias Económicas, para que proponga al Consejo Universitario, a los docentes que deben conformar el jurado encargado de la evaluación de dicha estudiante en esa asignatura;

Que, asimismo y también a petición del señor decano de la Facultad de Ciencias Sociales, para amparar la continuidad de los estudios de la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, hasta que se resuelva su situación académica en la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO, el Consejo Universitario autorizó a la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión señalada en la referencia, para que formalmente autorice la matrícula provisional de dicha estudiante, en el Semestre Académico 2020 – I;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con la autorización señalada en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la matrícula provisional de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, en el Semestre Académico 2020 – I, en razón de lo fundamentado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente establecido, en relación con lo dispuesto en el artículo anterior, lo siguiente:

- a) Si la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, desapueba la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO (en la que será objeto de evaluación en virtud de lo dispuesto en la



RESOLUCIÓN N° 031-2020/UNTUMBES-FACSO-D

Resolución N° 1368 – 2019/UNTUMBES – CU, del 11 de octubre de 2019), automáticamente queda sin efecto la matrícula provisional aquí dispuesta.

- b) Si la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS aprueba la mencionada asignatura, la presente matrícula provisional, automáticamente, deviene oficial y definitiva

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de mayo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCD- FACSO
- DAT-DET-REG.TEC
- Archivo – Interesado
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADÉMICA